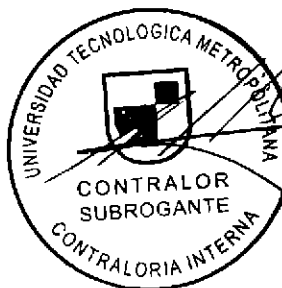


D.J. (94)

SANTIAGO, 28 ENE. 2016

RESOLUCION N° 0440 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N°02088 y N°03165 ambas de 2015, lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorándum N°048 de 26 de enero de 2016.

RESUELVO:

Designase ayudantes por el segundo semestre de 2015, en las asignaturas y en el número de Unidades de Beca que en cada caso se señala, a los alumnos de las escuelas y Departamentos, que se indican en las nóminas numeradas del 1 al 30 que acompañadas como anexos a la presente resolución exenta se entienden formar parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas (con nómina)
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería
Unidad de Control Presupuestario

PAT/jgcf.